



Resolución N°072/22

J. Suárez, 10 de Agosto de 2022.-

VISTO: Las solicitudes de colaboración enviadas por diferentes grupos de vecinos, organizaciones e instituciones de la localidad, en el marco del Festejo del Día de la Niñez en este mes de agosto.

RESULTANDO: Que dentro del proyecto de *Funcionamiento Integral*, incluido en el POA 2022, se encuentra la línea de acción "Aportes a la comunidad" en la cual se enmarcan este tipo de gastos.

CONSIDERANDO: I) Que en sesión de la fecha, y sesión del día 27 de julio, Actas N°021/22 y N°022/22 este Concejo trató el tema y resolvió qué colaboraciones brindar, según presupuestos presentados.

II) Que se hace necesario dictar acto administrativo correspondiente para autorizar los gastos relacionados a las colaboraciones mencionadas.

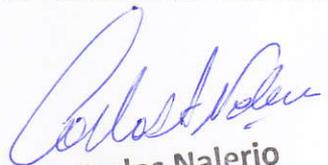
Atento a lo precedentemente expuesto

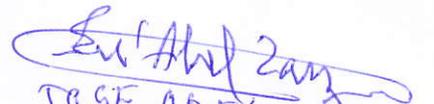
EL CONCEJO MUNICIPAL DE JOAQUÍN SUÁREZ

RESUELVE:

- 1) Brindar las siguientes colaboraciones en el marco del Festejo del Día de la Niñez por un monto de hasta \$U30.000 (Pesos uruguayos Treinta mil); alquiler juegos inflables para evento en Plaza de Camino del Andaluz km 4.200, alquiler de un baño químico para evento en Club "La Vía", compra de alimentos y bebidas \$3.500 para evento en local del SUNCA (Intersocial-Andaluz), compra de alimentos y bebidas \$3.500 para evento en local de olla "Gustavo Rodríguez", compra de bizcochuelo, agua y vasos, y alquiler de juegos inflables para evento en Plaza de Deportes (Red Interinstitucional).
- 2) Incluir los mencionados gastos en autorización de gastos del FIGM, según período que corresponda, de acuerdo a lo establecido en el art.14 del TOCAF.
- 3) Comuníquese la presente a Tesorería del Municipio, Dirección Gral de Desarrollo Humano, Dirección Gral de Cultura, Secretaría de Desarrollo Local y Participación, y Delegados del Tribunal de Cuentas.
- 4) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Concejo
Municipal
Joaquín Suárez


Carlos Nalerio
ALCALDE
Municipio J. Suárez


JOSE ABEL ZARZA
CONCEJAL


CONCEJALA
DANIELA RUZZO